



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 ABR. 1980

Expte. n° 20.223/79 - REF. 01/80

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Ricardo José Sureda en el sentido se le conceda licencia con goce de haberes para hacer uso de una beca / de investigación en Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que la misma será efectivizada a partir del 1° de abril del año en curso y mientras dure la beca que le otorgara la Fundación Alexander von Humboldt, desarrollándose la misma en el Instituto de Mineralogía y Petrografía de la Universidad de Heidelberg;

Que de acuerdo a la reglamentación de viajes al exterior se encuentra en el Ministerio de Cultura y Educación el pedido de autorización;

Que lo solicitado se encuadra en el artículo 13, apartado I, / inciso b) del Decreto n° 3413/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Ricardo José SUREDA, docente del Departamento de Ciencias Naturales, para que el mismo haga uso de una beca otorgada por la Fundación Alexander von Humboldt, la / cual será desarrollada en el Instituto de Mineralogía y Petrografía de la Universidad de Heidelberg (Alemania), a partir del 1° de Abril del corriente año y mientras dure la citada beca.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado docente queda obligado a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 118-80